



Ayuntamiento de
Tocina

Expediente: 611/2025

Procedimiento: Licencia o Autorización Urbanística

Asunto: Resolución Aprobación Inicial

Interesado: José María Morales García

Fecha Iniciación: 31/01/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Estudio de Detalle presentado por D. José María Morales García, redactado por el arquitecto D. Francisco Javier Mantecón Valero, con fecha 28 de enero de 2025, relativo a la agregación de cuatro parcelas situadas en calle Virgen del Rocío nº 1 y 2, y Donantes de Sangres nº 12 y 13, con referencias catastrales 8359727TG5685N0001SX, 8359728TG5685N0001ZX, 8359725TG5685N0001JX y 8359724TG5685N0001IX, respectivamente, incluidas en el PPr-T3 "Pago de las Huertas", de Tocina, vistos informes técnico y jurídico al respecto sobre su adecuación al objeto y funciones previstas en la legislación urbanística de Andalucía, y que reúne la documentación a que se refiere el artículo 66 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio; en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle (y Resumen Ejecutivo) relativo a la agregación de cuatro parcelas de la Manzana 1 del Plan Parcial PPr-T3 "Pago de las Huertas", que se corresponden con calle Virgen del Rocío nº 1 y 2, y calle Donantes de Sangres nº 12 y 13, con referencias catastrales 8359727TG5685N0001SX, 8359728TG5685N0001ZX, 8359725TG5685N0001JX y 8359724TG5685N0001IX, de Tocina, presentado por D. José María Morales García, como propietario de las mismas, y redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Mantecón Valero, con fecha 28 de enero de 2025

SEGUNDO.- Someter el Estudio de Detalle a un período de información pública por un plazo de veinte días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Portal de Transparencia.

Durante dicho plazo quedará el expediente de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, dependencia responsable de su tramitación, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 10 horas a 14 horas. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

TERCERO.- Llamar al trámite de información pública a las personas propietarias de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, tanto a las que figuren como propietarias en el Registro de la Propiedad como en el Catastro, mediante comunicación de la apertura del periodo de información pública al domicilio que figure en aquellos.

CUARTO.- Tras el período de información pública y audiencia a los propietarios afectados, no presentándose alegaciones en dicho trámite, tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento, se procederá a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle por el Pleno de la Corporación, sin necesidad de aprobación provisional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Firma: 03/03/2025
HASH: 66057d209c32d2bcc33a130cd0a904b9

DECRETO
Número: 2025-0260
Fecha: 03/03/2025

Cód. Validación: 4P7KWPXNSJ9F6TZWPLZXSWRMD
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de
Tocina

DECRETO

Número: 2025-0260 Fecha: 03/03/2025

Cód. Validación: 4P7KWPXNSJ9F6TZWPLZXSWRMD
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

